

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 880, libro 291, folio 67, finca número 18.522.

Tipo de subasta: 15.330.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—30.255.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero García, contra don José María Arévalo Rojo, doña Mercedes López Ontiveros y doña María Oliva Gómez Noreña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón, número 25-27, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

Número 2.—Apartamento tipo dúplex (B2), situado en la planta baja derecha, con una superficie construida total de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol situada en el vestíbulo de entrada, en el nivel inferior, en la planta baja del edificio se ubica el vestíbulo, escalera, estar comedor, una cocina, un dormitorio, un baño y un distribuidor, y en el nivel superior, en la planta primera, un vestidor, un armario, el dormitorio principal, otro armario y un baño, teniendo además una terraza descubierta y derecho al uso exclusivo de la participación de jardín, aproximadamente 200 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la zona de jardín correspondiente a los demás elementos privativos de la planta baja. Tiene acceso por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 1 de la propiedad horizontal, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada en resto de parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 206, finca 8.430.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Número 4.—Apartamento en planta alta central, tipo B4, con una superficie construida total, con inclusión de terraza y tendedero, de 78 metros 16 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 48 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, cocina, dormitorio y baño, más la terraza y tendedero antes indicado. Tiene acceso a través de un vestíbulo escalera situado en planta

baja, dentro del vestíbulo general del edificio, y linda: A la derecha, entrando, con el número 2 de esta propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 3, y por la espalda, con vuelo de la zona ajardinada de la parcela sobre la que se asienta el edificio.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 212, finca 8.432.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de junio de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—30.270.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don César González Martínez, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Collantes Martínez, doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, don Ambrosio Arce Quintanal, doña María Luz Calle Castillo, don José Emilio López Velategui, doña María Teresa Rodríguez Palazuelos, don José Gabriel Suárez Fernández, doña María Elena Quijano Bada, don José Antonio Cuesta Peñero, don Eduardo López Velategui, doña Ana María Diego Herrería, don José Carlos Andrés Marín, doña María Gisela Fernández Colio y «Talleres Iguña, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca número 5.931, urbana, local industrial sito en la planta baja de una casa sita en Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, y Mies de Juncara. Ocupa 283 metros cuadrados y anejo. Inscrita con el número 5.931 al libro 60 de Astillero, al folio 206 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Las Salesas», avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.110.980 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santande a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.145.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1989-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Orellana Chías, contra «Monteca, Sociedad Anónima» y don José María de las Cuevas Carmona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una cuarta parte indivisa de la finca número 4.837. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.059, folio 249, libro 135 de El Coronil. Se trata de una parcela de tierra calma de secano, con una cabida de 2 hectáreas 97 áreas 25 centiáreas, equivalente a 5 fanegas.

Tipo de subasta: 1.249.999 pesetas.

2. Finca número 1.154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.184, folio 212, libro 25 de Coripe. Se trata de un solar, con una superficie según registro de 96 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 936.600 pesetas.

3. Finca número 1.217. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.275, folio 163, libro 26 de Coripe. Se trata de un solar con una superficie según registro de 99 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 997.500 pesetas.

4. Finca número 1.222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.310, folio 4, libro 27 de Coripe. Se trata de un solar, con una superficie según registro de 105 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

5. Finca número 1.225. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.310, folio 13, libro 27 de Coripe. Se trata de un solar, con una superficie de 194 metros 98 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.949.800 pesetas.

6. Finca número 1.219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.275, folio 169, libro 26 de Coripe. Se trata de un solar, con una superficie según registro de 160 metros 9 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.600.900 pesetas.

7. Vehículo automóvil marca «Alfa Romeo», modelo Gulletta, matrícula SE-2573-AF, matriculado en el año 1984.

Tipo de subasta: 235.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—30.150.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 668/1998-5C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Prado Salguero y doña María del Mar Luque Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018066898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16.586, folio 34 del tomo 620, libro 329 de Mairena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Tipo de subasta: 10.954.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—30.148.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Rodríguez Perea y doña Sara González Zambruno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038.000.18.014799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por